

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 426-DGCP-2020

DR. CARLOS ARCE MIÑO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO-RES. No. 24-DGSG-19

Considerando:

- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“La máxima autoridad de la Entidad o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos”;*
- Que,** el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, señala: *“Art. 40.- Negociación.- (...) Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales”;*
- Que,** con informe del proceso PE-CPC-GADPP-2-2020 de 21 de agosto de 2020, la Comisión Técnica recomendó al Director de Gestión de Compras Públicas, DELEGADO RES. No. 24-DGSG-19, DECLARAR DESIERTO el proceso PE-CPC-GADPP-2-2020 en apego al artículo 33, literal c, que dice: c. *“...Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas (...)”, además RECOMIENDA SE REAPERTURE el proceso de contratación acogiendo lo señalado en el penúltimo párrafo del Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto, de la LOSNCP que señala: “(...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)”;*
- Que,** mediante Resolución de Declaratoria de Desierto y Reapertura No. 286-DGCP-2020 de 01 de septiembre de 2020, el doctor Carlos Arce Miño Director de Gestión de Compras Públicas, DELEGADO RES. No. 24-DGSG-19, resuelve: **“Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica en el Informe del Proceso y declarar desierto el proceso PE-CPC-GADPP-2-2020, cuyo objeto es la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONESQUITO Y RUMIÑAHUI”, en apego al artículo 33 literal c que dice: “Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas”; existen razones jurídicas que invalidan la continuación del proceso: “Al haberse culminado con la etapa de apertura y convalidación del proceso y al no haber realizado la apertura de una oferta enviada al correo fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec en dicha etapa”, en los términos del Informe y**



Recomendación de la Comisión Técnica.- Artículo 2.- Autorizar la reapertura del procedimiento precontractual de Concurso Público de Consultoría con el código PE-CPC-GADPP-2-2020-R, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, LIGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI” con un presupuesto referencial de USD\$ 105.711,44 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS ONCE, 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) este valor no incluye IVA. El plazo para la ejecución es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del inicio de ejecución de la obra. La forma de pago será de la siguiente forma: se concederá un anticipo del 20%; y, el 80% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza.- **Artículo 3.-** *Aprobar el cronograma, convocatoria y pliegos elaborados por la Comisión Técnica, que se publicarán en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha www.pichincha.gob.ec; a través de un medio de comunicación de alcance nacional; en el portal de compras públicas SOCE – bajo la herramienta de Publicación Especial; y, a través de otras opciones que decida la Comisión Técnica, para garantizar la mayor concurrencia de oferentes al proceso.- Artículo 4.-* Ratificar a la Comisión Técnica designada mediante memorando No. MEM-418-CRPC-20 de fecha 29 de junio del 2020, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas e informes del proceso PE-CPC-GADPP-2-2020-R.- **Artículo 5.-** Disponer que los informes que presente la Comisión Técnica incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; adicionalmente, de ser el caso, sean los encargados de dirimir las inconsistencias que se establecieran entre el pliego y los términos de referencia o especificaciones técnicas, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, así como dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y el contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF. **Artículo 6.-** En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente proceso de Publicación Especial se llevará a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP y el presente pliego, en lo que fueren aplicables;

- Que,** el 17 de septiembre de 2020 se publicó en el portal institucional del SERCOP bajo la modalidad de Publicación Especial, y en la página WEB de la Institución www.pichincha.gob.ec, la Resolución de Inicio No.286-DGCP-2020 de 01 de septiembre de 2020, el pliego y demás documentación relevante del proceso de Contratación de Concurso Público de Consultoría No. PE-CPC-GADPP-2-2020-R, para contratar la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, LIGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI”;
- Que,** en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, se realizaron 14 (catorce) preguntas, las cuales fueron respondidas como constata en el Acta N°2 de del 23 de septiembre de 2020;
- Que,** con Informe de Cierre de Recepción de Ofertas del 30 de septiembre de 2020, se informó que hasta las 11h00 del 30 de septiembre de 2020, se recibió para éste proceso, las ofertas técnicas-económicas de los siguientes oferentes:



N°	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA
1	CONSORCIO ILALÓ	30/09/2020	9:05
2	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. ICA	30/09/2020	9:21
3	ASOCIACIÓN VIAL ILALO	30/09/2020	9:49
4	FTA INGENIEROS CIA LTDA	30/09/2020	9:47
5	SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA	30/09/2020	9:52
6	CONSULTORA INDETEC CIA .LTDA	30/09/2020	10:08
7	RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA	30/09/2020	10:20
8	CONSORCIO BRAXTON -EC	30/09/2020	10:50

Que, en Acta N°3 de Apertura de Oferta del 30 de septiembre de 2020, se acreditó al Ing. Iván Grijalva, representante de la Cámara de la Industria de la Construcción como veedor para el presente proceso;

Que, la verificación de ofertas presentadas, apertura de sobres y determinación de datos relevantes de cada oferta por orden de presentación, se realizó en acto público de forma telemática vía aplicación ZOOM, con la presencia de los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE	C.I
1	CONSORCIO ILALÓ	KARINA VIRACUCHA	1725102824
2	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. ICA	OSWALDO PROAÑO	1709768970
3	ASOCIACIÓN VIAL ILALO	EVELYN PAREDES	1716242498
4	FTA INGENIEROS CIA LTDA	FRANCISCO TERAN	1709766313
5	SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA	NO ASISTE	
	CONSULTORA INDETEC CIA .LTDA	MARTIN MORENO	1705905030
7	RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA	RICHARD HIDALGO	1702536077
8	CONSORCIO BRAXTON -EC	FABIAN PAZMINO	1704241254

Que, en Acta N°3 de Apertura de Oferta del 30 de septiembre de 2020, se ratificó a los Miembros de la Subcomisión de Apoyo conformada mediante MEM-481-CRPC-20 de fecha 21 de julio de 2020, para el análisis de las ofertas y emisión de los informes necesarios que correspondan;

Que, mediante MEM-650-CRPC-20 de fecha 30 de septiembre de 2020 se convocó a la Sub Comisión de Apoyo para la reunión de trabajo en la que se analizó las ofertas técnicas presentadas y se elaboró el Informe de Subcomisión de Apoyo No. 01 de Convalidación de Errores, de 1 de octubre de 2020, del que se desprende la siguiente solicitud de convalidación:

“1. OFERENTE: CONSORCIO ILALO

1.1 En formulario 1.4: en foja 262 en columna SOLICITAR hace constar mayor o igual a 2.50 sin embargo en pliegos hace referencia el cálculo de índice de solvencia mayor o igual 1, se recomienda aclarar. **VER FOJA 262**

1.2 En formulario 1.9: Se recomienda presentar nuevamente copia legible de la factura que consta en la foja 623. **VER FOJA 623**



1.3 *En el formulario 2.2: de GABRIELA IRIGOYEN PACHECO se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cédula de identidad. VER FOJA 674.*

1.4 *En el formulario 2.2: de GENARO ALEJO HERRERA ZEAS se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cédula de identidad. VER FOJA 701.*

1.5 *En el formulario 2.2: de GENARO ALEJO HERRERA ZEAS se recomienda presentar nuevamente copia legible del título que consta en foja 704. VER FOJA 704*

1.6 *En el formulario 2.2: de VIVIANA MAGALI QUISHPE OCAMPO se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cédula de identidad. VER FOJA 724.*

1.7 *En el formulario 2.2: de SEGUNDO RENE JARA ARIAS se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cédula de identidad. VER FOJA 735.*

1.8 *En el formulario 2.2: de FERNANDO MIGUEL IRIGOYEN VACA se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cédula de identidad. VER FOJA 747.*

2. OFERENTE: ASOCIACIÓN VIAL ILALO

2.1 *En formulario 1.7: en la Experiencia General del oferente los valores del contrato principal Nro. 1, complementario 1 y complementario 2 no coinciden con el acta favor aclarar. VER FOJA 241.*

2.2 *En el Formulario 1.7: consta la experiencia tipo número 1, 2, 3 y 4 constan como experiencia general y general, cuando deberían ser específica, se recomienda aclarar. VER FOJA 242*

2.3 *En formulario 1.7: en la Experiencia Especifica del oferente los valores del contrato principal Nro 1, complementario 1 y complementario 2 no coinciden con el acta favor aclarar VER FOJA 242.*

2.4 *En el formulario 2.2: del señor LUIS ANGEL FERRIN ALCIVAR, presenta Título de Ingeniero Civil se recomienda presentar el registro de SENESCYT. VER FOJA 508.*

2.5 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor LUIS ANGEL FERRIN ALCIVAR el monto del PROYECTO AMPLIACIÓN A 6 CARRILES DE LA VÍA PUENTE JAMBELI, difiere con el monto del acta, se recomienda aclarar. VER FOJA 513-514*

2.6 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO se recomienda aclarar el tiempo de participación del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TOSAGUA CHONE, no coincide con certificado. VER FOJA 550 y 566.*

2.7 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO en el PROYECTO DE LA FISCALIZACIÓN DE AUDITORIA TÉCNICA PARA ASISTIR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL PACIFICO se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 577 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 577.*



2.8 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO en el PROYECTO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1 se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 581 A 584 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 581 A 584.***

2.9 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO se recomienda aclarar el tiempo de participación del PROYECTO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OTAVALO SELVA ALEGRE, no coincide con certificado. **VER FOJA 598-602.***

2.10 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCELO PATRICIO CASTILLO PAZMIÑO se recomienda aclarar el tiempo de participación del PROYECTO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS INVENTARIOS VIALES GEORREFERENCIADOS Y TRAZADO CARRETERA CUENCA, no coincide con acta. **VER FOJA 552-609.***

2.11 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCO BOLÍVAR BRACHO JURADO el monto del PROYECTO SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN PARA LA CARRETERA CHILLANES BUCAY, difiere con el monto del certificado, se recomienda aclarar. **VER FOJA 633***

2.12 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MARCO BOLÍVAR BRACHO JURADO en el PROYECTO SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN PARA LA CARRETERA CHILLANES BUCAY se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 633. **VER FOJA 633***

2.13 *En el formulario 2.2: en el papel desempeñado del señor MARCO BOLÍVAR BRACHO JURADO consta como FISCALIZADOR RESIDENTE se recomienda aclarar conforme al certificado que consta en foja633. **VER FOJA 633***

2.14 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor RODRIGO PATRICIO MALDONADO JÁCOME en el PROYECTO PLAN DE MILAGRO INDANZA GUALAQUIZA TRAMO 1 Y 2 se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 647 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 647.***

2.15 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor RODRIGO PATRICIO MALDONADO JÁCOME en el PROYECTO PLAN DE MILAGRO INDANZA GUALAQUIZA TRAMO 4 se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 648 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 648.***

2.16 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor RODRIGO PATRICIO MALDONADO JÁCOME en el PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CARRETERA CHONE – CANUTO se recomienda presentar acta de entrega recepción*

definitiva del certificado de la foja 652 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 652.**

2.17 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor **MESÍAS FABRICIO ROBALINO LARREA** en el **PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMINÑAHUI ALTERNATIVA SUR** se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 680 a 683 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 680 a 683.**

2.18 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor **MESÍAS FABRICIO ROBALINO LARREA** se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 684 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 684**

2.19 En el formulario 2.2: del señor **EDISON OSWALDO BAYAS LEÓN** el monto del **PROYECTO FISCALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO QUINDIGUA** difiere con el monto del certificado, se recomienda aclarar y presentar acta de entrega recepción definitiva. **VER FOJA 706 -707.**

2.20 En el formulario 2.2: del señor **WALTER ARMIJOS ROBLEZ**, se recomienda presentar la licencia personal en materia de seguridad radiológica, emitido por del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables como consta en el **ACTAN°2 PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

3. OFERENTE: FTA INGENIEROS CIA. LTDA.

3.1 En el formulario 2.2: presenta Registro de **SENECYT** del señor **FRANCISCO JAVIER TERÁN AYALA**, se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: “Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del **SENECYT**, o su similar en el extranjero”. **VER FOJA 163**

3.2 En el formulario 2.2: presenta Registro de **SENECYT** del señor **DANNY ROBERTO SAFLA MUÑOZ**, se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: “Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del **SENECYT**, o su similar en el extranjero”. **VER FOJA 188**

3.3 En el formulario 2.2: presenta Registro de **SENECYT** del señor **EDISON ALEJANDRO SOLANO CORTES**, se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: “Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del **SENECYT**, o su similar en el extranjero”. **VER FOJA 203**

3.4 En el formulario 2.2: presenta Registro de **SENECYT** del señor **JOSÉ RICARDO JARAMILLO SANDOVAL**, se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: “Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los

Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero". **VER FOJA 230**

3.5 *En el formulario 2.2: en el compromiso de participación del señor JOSÉ RICARDO JARAMILLO SANDOVAL, se recomienda presentar nuevamente el compromiso con número de cédula* **VER FOJA 233.**

3.6 *En el formulario 2.2: presenta Registro de SENESCYT del señor JORGE ENRIQUE VALVERDE BARBA, se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: "Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero".* **VER FOJA 245**

3.7 *En el formulario 2.2: presenta Registro de SENESCYT del señor MARCO EFRÉN MANZANO SUAREZ se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: "Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero".* **VER FOJA 273.**

3.8 *En el formulario 2.2: presenta Registro de SENESCYT del BÁRBARA MARIANA AGUIRRE RETAMAL se recomienda presentar copia de título conforme al pliego: "Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero".* **VER FOJA 288.**

3.9 *En el formulario 2.2: en el compromiso de participación del señor FERNANDO MIGUEL IRIGOYEN VACA, se recomienda presentar nuevamente el compromiso con número de cédula* **VER FOJA 332.**

4. OFERENTE: SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA.

4.1 *Se recomienda presentar copia simple de la oferta técnica presenta solo original.*

4.2 *En formulario 1.4: existe un error en los índices financieros no coincide con el formulario de SRI se recomienda aclarar.* **VER FOJA 71**

4.3 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor DIEGO WILFRIDO SANCHEZ MONTERO en el PROYECTO ASFALTADO DE VÍAS INTERNAS DE LA REFINERÍA LA LIBERTAD se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 251 como se dispone en los pliegos "En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización".* **VER FOJA 251**

4.4 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor DIEGO WILFRIDO SANCHEZ MONTERO en el PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO EN VÍA DE INGRESO PATIO DE MANIOBRAS Y PARQUEADEROS EN PLANTA SANTO DOMINGO DE ARCA CONTINENTAL se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 252 como se dispone en los pliegos "En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización".* **VER FOJA 252.**

5. OFERENTE: RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA.

5.1 *En formulario Nro. 1.7: en la experiencia general y específica 1 y 3 las fechas de recepción no coinciden con las actas adjuntas se recomienda aclarar. VER FOJA 79 y 82*

5.2 *Se recomienda presentar nuevamente el formulario 2.1 Se recomienda presentar nuevamente el formulario 2.1 del sr. Zamora Reyes Alex Darío. VER FOJA 391*

5.3 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor RICHARD AUGUSTO HIDALGO VASCONEZ el monto del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO QUEVEDO BABAHOYO JUJAN, difiere con el monto del acta, se recomienda aclarar. VER FOJA 137-160-165*

5.4 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor RICHARD AUGUSTO HIDALGO VASCONEZ se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado O-252-GPR de PETROAMAZONAS EP. VER FOJA 137-169*

5.5 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor FREDDY GORKY LANAS LANAS el tiempo de participación del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSITO EN AV. GRAN COLOMBIA DE LAS AMÉRICAS Y ORDOÑEZ LASSO las fechas de inicio difiere con respecto al acta, se recomienda aclarar. VER FOJA 172-196.*

5.6 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor FREDDY GORKY LANAS LANAS el monto del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO QUEVEDO BABAHOYO JUJAN, difiere con el monto del acta, se recomienda aclarar. VER FOJA 172-187-192*

5.7 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor FREDDY GORKY LANAS LANAS en el PROYECTO DE LA FISCALIZACIÓN DEL ANILLO VIAL DEL CANTÓN SALCEDO se recomienda presentar acta de entrega recepción definitiva del certificado de la foja 202 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 173, 202*

5.8 *En el formulario 2.2: del señor LUIS ENRIQUE MEJÍA VALLEJO, presenta Título de CONESUP se recomienda presentar el registro de SENESCYT. VER FOJA 213.*

5.9 *En el formulario 2.2: del señor LUIS ENRIQUE MEJÍA VALLEJO en literal 6. Se hace referencia al Título Cuarto Nivel como “Maestro en Ciencias Especialista Ambiental” en registro de SENESCYT consta únicamente “MAESTRO EN CIENCIAS” se recomienda aclarar. VER FOJA 205 – 210*

5.10 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor LUIS ENRIQUE MEJÍA VALLEJO en el PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ACCESO CIUDAD DEL NIÑO CONEXIÓN AUTOPISTA RUMIÑAHUI ANTIGUA VÍA CONOCOTO se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en foja 226 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 226*

5.11 *En el formulario 2.2: 2 en la experiencia profesional del señor JAIRO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ el monto del PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DE LA*

CARRETERA SARACAY PIÑAS PORTOVELO ZARUMA DE LA PROVINCIA DEL ORO, difiere con el monto del acta, se recomienda aclarar. VER FOJA 230,249

5.12 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA en el PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRANSITO DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 278 a 281 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 278 – 281*

5.13 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA el tiempo de participación del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRANSITO DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI las fechas de inicio difiere con respecto al del certificado, se recomienda aclarar. VER FOJA 258,278*

5.14 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO el tiempo de participación del PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL SOTERRADA PARA EL CAMBIO DE NIVEL DE VOLTAJE DE LA SUBESTACIONES CAROLINA OLÍMPICO las fechas de cierre difiere con respecto al del certificado, se recomienda aclarar. VER FOJA 307,341*

5.15 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO en el PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL SOTERRADA PARA EL CAMBIO DE NIVEL DE VOLTAJE DE LA SUBESTACIONES CAROLINA OLÍMPICO se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 341 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 341*

5.16 *En el formulario 2.2: del señor MESÍAS FABRICIO ROBALINO LARREA en literal 6. Se hace referencia al Título Cuarto Nivel como Diplomado en “Población y Desarrollo” en registro de SENESCYT consta únicamente DIPLOMA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA se recomienda aclarar. VER FOJA 344,248.*

5.17 *En el formulario 2.2: del señor MESÍAS FABRICIO ROBALINO LARREA se recomienda presentar nuevamente copias de cédula de ambos lados VER FOJA 346.*

5.18 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor MIGUEL ALBERTO RECALDE TOBAR en el PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA VÍA SAN CARLOS RIO NAPO se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 389 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. VER FOJA 389*

5.19 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor ALEX DARÍO ZAMORA REYES en el PROYECTO AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO 3 se recomienda presentar nuevamente el formulario con el monto del proyecto. VER FOJA 392,400.*

5.20 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor ALEX DARÍO ZAMORA REYES en el PROYECTO AV. SIMÓN BOLÍVAR TRAMO 3 se recomienda*

presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 400 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 400**

5.21 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor ALEX DARÍO ZAMORA REYES el monto del PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO QUEVEDO BABAHOYO JUJAN, difiere con el monto del acta, se recomienda aclarar. **VER FOJA 392-406**

6. OFERENTE: CONSORCIO BRAXTON - EC

6.1 Se recomienda presentar copia simple de la oferta técnica presenta solo original.

6.2 En formulario 1.4: Aclarar el índice de endeudamiento presentado en el formulario 1.4 INDICES FINANCIEROS, versus la información presentada en el formulario 1021 del SRI. **VER FOJA 58**

6.3 En formulario 1.4: el señor CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO persona natural no obligado a llevar contabilidad, presenta el formulario de SRI declarado en valor 0, se recomienda presentar conforme lo solicita el pliego los estados financieros con las respectivas firmas de responsabilidad del contador autorizado los mismos que se consideran para los índices financieros.

6.4 En formulario 1.7: en la Experiencia General del oferente se recomienda presentar acta entrega recepción definitiva del certificado que consta en foja 152. **VER FOJA 152.**

6.5 En formulario 1.8: se recomienda presentar el compromiso en el que conste el tiempo de participación de ING. CIVIL JEFE DE FISCALIZACIÓN, ING. CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN, ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA / ESPECIALIZACIÓN AMBIENTAL, ING. CIVIL CON EXPERIENCIA EN MEDICIÓN Y PANDILLAJE, ING. CIVIL ESPECIALISTA GEOTECNIA – PAVIMENTOS, ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, FACILITADOR SOCIAL, TOPÓGRAFO, LABORATORISTA PAVIMENTOS – HORMIGONES Y SUELOS, conforme consta en el formulario 1.8. **VER FOJA 220**

6.6 En formulario 2.1: Se recomienda presentar nuevamente el compromiso de los profesionales ING. CIVIL JEFE DE FISCALIZACIÓN, ING. CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN, ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA / ESPECIALIZACIÓN AMBIENTAL, ING. CIVIL CON EXPERIENCIA EN MEDICIÓN Y PANDILLAJE, ING. CIVIL ESPECIALISTA GEOTECNIA – PAVIMENTOS, ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, FACILITADOR SOCIAL, TOPÓGRAFO, LABORATORISTA PAVIMENTOS – HORMIGONES Y SUELOS, en original.

6.7 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑAN se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 226 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 226**

6.8 En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA LOZA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 244 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 244**

6.9 En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional de MÓNICA DELGADO YANEZ se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 266 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 266**

6.10 En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional de MÓNICA DELGADO YANEZ se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 268 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 268**

6.11 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional de MÓNICA DELGADO YANEZ se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 269 como se dispone en los pliegos “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 269**

6.12 En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 del señor JUAN JÁCOME PUPULA, se recomienda hacer constar el nombre completo del papel desempeñado. **VER FOJA 280**

6.13 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor JUAN JÁCOME PUPULA en el PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA PINDAL MILAGROS se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 283 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 283**

6.14 En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor JUAN JÁCOME PUPULA en el PROYECTO MEJORAMIENTO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE LA VÍA PANAMERICANA – CASANGA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 284 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 284**

6.15 En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor ZANONI LARRERA FLORES en el PROYECTO FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PAUTE SOPLADORA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 302 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 302.**

6.16 *En el formulario 2.2: en la experiencia profesional del señor ZANONI LARRERA FLORES en el PROYECTO ESTUDIOS DE CAMPO Y ESTRUCTURALES PARA LOS PUENTES RODADERO GUATUPLAYA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 319 a 312 como se dispone en los pliegos “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 319 a 312***

6.17 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor ZANONI LARRERA FLORES se recomienda presentar el certificado del acta que consta en la foja 307 a 317 como se dispone en los pliegos: “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 307 a 317.***

6.18 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor JUAN ALMEIDA OCAMPO se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 330 a 331 como se dispone en los pliegos: “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 330 a 331.***

6.19 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 del señor JUAN TIPAN LEA se recomienda presentar nuevamente copia legible de la cedula de identidad **VER FOJA 368.***

6.20 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor FERNANDO GONZALEZ MOYA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 377 a 378 como se dispone en los pliegos: “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 377 a 378.***

6.21 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor FERNANDO GONZALEZ MOYA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 379 como se dispone en los pliegos: “En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 379.***

6.22 *En el formulario 2.2: En el formulario 2.2 en la experiencia profesional del señor FERNANDO GONZALEZ MOYA se recomienda presentar el acta de entrega recepción definitiva del certificado que consta en la foja 380 a 381 como se dispone en los pliegos: “En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización”. **VER FOJA 380 a 381.”***

Que, mediante Acta N°4 de Convalidación de Errores de 13 de octubre del 2020, una vez que los miembros de la Comisión Técnica analizaron el informe presentado por la Sub Comisión de Apoyo con respecto a la identificación de errores de forma, resolvió acoger en su totalidad y solicitar las observaciones presentadas por la Sub Comisión Técnica;

Que, Con Informe de Recepción de Convalidación de Errores de 22 de octubre del 2020, el Secretario de la Comisión Técnica remitió a ésta, las convalidaciones físicas señaladas, en el que se encuentra la siguiente información:

FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI		
CONVALIDACION DE ERRORES.		
N°	OFERENTE	CONVALIDACIÓN FÍSICA
1	CONSORCIO ILALO	PRESENTA
2	ASOCIACIÓN VIAL ILALO	PRESENTA
3	FTA INGENIEROS CIA. LTDA	PRESENTA
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA	PRESENTA
5	RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA.	NO PRESENTA
6	CONSORCIO BRAXTON - EC	PRESENTA

Que, mediante Acta N°5 de Recepción de Convalidación de Errores de fecha 26 de octubre del 2020, la Comisión Técnica resolvió por unanimidad: *“remitir las convalidaciones selladas para que sea la subcomisión de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento precontractual, la que proceda con el análisis de las convalidaciones recibidas”;*

Que, con MEM-682-CRPC-20, se convocó a la Sub Comisión de Apoyo para la reunión de trabajo a realizarse el 28 de octubre de 2020, para la elaboración del Informe N°2 de Requisitos Mínimos, en el que se detalla la siguiente información:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ILALO		X
INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS		X
ASOCIACION VIAL ILALO		X
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA	X	
SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.		X
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA.	X	
RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA. LTDA.		X
CONSORCIO BRAXTON- EC		X

Que, con Acta N°6 de Calificación (CUMPLE- NO CUMPLE) de fecha 30 de octubre de 2020, la Comisión Técnica resolvió: *“1. Como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que dice: “La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado. Aprobar en su totalidad el informe de REQUISITOS MÍNIMOS remitido por la Sub Comisión Técnica de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento. 2. Con base en el análisis del informe de la sub comisión técnica resuelve inhabilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación, por incumplir con los REQUISITOS MÍNIMOS:*



OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ILALO		X
INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS		X
ASOCIACION VIAL ILALO		X
RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA		X
CONSORCIO BRAXTON - EC		X

3. Y resuelve habilitar las ofertas de las empresas indicadas a continuación por cumplir con la etapa de REQUISITOS MÍNIMOS para que la Sub Comisión de Apoyo proceda con la evaluación técnica:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INDETEC CIA. LTDA.	X	
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA	X	

Que, mediante Informe de Subcomisión de Apoyo N° 3 de Evaluación Técnica de Ofertas, de 04 de noviembre de 2020, la Sub Comisión Técnica informó los resultados de la evaluación técnica, y recomendó que se proceda con la apertura de las ofertas económicas de los siguientes oferentes y la posterior calificación de los mismos de conformidad con lo establecido en los pliegos:

OFERENTE	PUNTAJE
FTA. INGENIEROS CIA. LTDA.	100
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	100

Que, mediante Acta N°7 de Calificación (PUNTAJE) de 05 de noviembre de 2020 la Comisión Técnica analizó el Informe de Evaluación Técnica del Proceso PE-CPC-GADPP-2-2020-R y como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que señala: “La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”. Resolvió: “1. Rectificar en su totalidad los puntajes totales del informe de la Sub Comisión de Apoyo, obtenidos por los dos oferentes calificados, de la siguiente manera:

OFERENTE	PUNTAJE
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	94
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	97

2.- Remitir a la Subcomisión de Apoyo los puntajes finales de los oferentes calificados para que proceda a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que alcanzaron un mínimo de 80 puntos como se dispone en el pliego, emita el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación. Previamente la Comisión Técnica notificará a través de la página web institucional (www.pichincha.gob.ec), los resultados finales de la evaluación del sobre No.1, debidamente sustentados, se comunicará a los oferentes los puntajes

obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido, de 80 puntos sobre 100, como se dispone en los pliegos”;

Que, mediante Acta N°8 de Apertura Sobre N°2 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica realizó la apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados, en la que se encuentra la siguiente información:

PE-CPC-GADPP-2-2020-R FISCALIZACIÓN ILALÓ

PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$105.711,44

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	\$97.444,08
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	\$100.119,12

Que, mediante Informe de Subcomisión de Apoyo N°4 de Ponderación Técnica Económica de fecha 11 de noviembre de 2020, la Sub Comisión Técnica informó que: “Toda vez que se analizaron las ofertas económicas se concluye que no existen errores aritméticos que modifiquen el valor de la oferta, sin embargo, se evidencia diferencias en las aproximaciones de los decimales, en la siguiente tabla se resume la diferencia por decimales observadas de cada oferta:

RESUMEN GENERAL DE LAS OFERTAS		
OFERENTES	VALOR OFERTA PRESENTADA (SOBRE 2)	VALOR OFERTA REVISADA POR LA SUBCOMISION (CALCULADO)
	(USD)	(USD)
INDETEC CIA LTDA	\$ 100.119,12	\$ 100.119,10
FTA INGENIEROS CIA LTDA	\$ 97.444,08	\$ 97.444,16

PONDERACIÓN TÉCNICA –ECONÓMICA:

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					
OFERENTES	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN ECONOMICA	RESULTADO FINAL
INDETEC CIA LTDA	97,00	97,33	77,60	19,47	97,07
FTA INGENIEROS CIA LTDA	94,00	100,00	75,20	20,00	95,20

ORDEN DE PRELACIÓN:

OFERENTES	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
INDETEC CIA. LTDA	97,07	1°
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	95,20	2°

Que, mediante Acta N°9 de Ponderación Técnica Económica de 16 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica una vez que analizó el Informe de Subcomisión de Apoyo N°4 de Ponderación Técnica Económica, resolvió: “1.- Acoger y avalar en su totalidad el informe final realizado por la sub comisión de apoyo.2.- En base a lo dispuesto en el Reglamento

*General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO en su artículo 40 que dice: Art. 40.- Negociación. - Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal. Si en un término máximo de hasta cinco días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda. Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...) invitar a la sesión de negociación al oferente **CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA**, por ser la oferta que se encuentra en el primer orden de prelación”;*

Que, mediante acta de Negociación de 20 de noviembre de 2020 la Comisión Técnica y el ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de **CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA**, llegaron a un acuerdo respecto a los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica, en los siguientes términos:

“ASPECTOS TÉCNICOS:

(...) El ingeniero Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, plantea que el oferente, en relación a la metodología propuesta en la oferta técnica, se ajuste a la metodología solicitada en los TDRs y detalle la participación de los profesionales en cada actividad.

En cuanto al cronograma detallado de actividades, sugiere que se realice un cronograma más detallado y que incluya las actividades y responsables de cada una.

El ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA. acepta las observaciones realizadas a su metodología y cronograma detallado de actividades propuestas en la oferta técnica y se compromete en adaptarse a la realidad de la obra a ejecutarse y condiciones establecidas en los pliegos del presente proceso.

El ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA, propone que la fiscalización esté con su personal, hasta la recepción provisional de la obra, propuesta que no es aceptada por el ingeniero Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica e indica que: la fiscalización realizará los informes técnicos tanto en la recepción provisional de la obra como en la recepción definitiva, sin que esto signifique su permanencia en obra durante el periodo de prueba. Además, la fiscalización presentará su criterio durante el período de prueba en relación a los requerimientos que eventualmente solicite la institución, para solucionar observaciones a la obra ejecutada.

En cuanto al tiempo de participación del personal técnico, el ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA, propone ajustar el tiempo de participación del personal técnico que tenga una participación menor al 100%, que será utilizado en función de las necesidades reales del proyecto; a lo que la comisión técnica acepta, siempre y cuando, se cumpla con el tiempo total de participación establecida en los pliegos.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma: se concederá un anticipo del 20%; y el 80% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza; en consecuencia, no será posible establecer en el contrato de fiscalización, formas de pago distintas o por periodos fijos de tiempo.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS.

(...) El ingeniero Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, con respecto a la oferta económica presentada en sobre N°2 por CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA, cuyo valor real es de USD\$100.119,10 (CIENTO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA., al ser la oferta con la oferta económica más alta y que se encuentra en el primer lugar en el orden de prelación, propone considerar una rebaja del 3% del valor presentado, es decir: una rebaja de USD3.000,00 (Tres mil 00/100) del valor real ofertado.

El ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA. acepta la propuesta de rebaja del 3% del valor real ofertado, lo que da un valor negociado de: USD97.119, 10 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100) sin incluir IVA. (...);

Que, en el Informe del Proceso de 24 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica, recomendó al Director de Gestión de Compras Públicas, DELEGADO RES. No. 24-DGSG-19: ADJUDICAR el proceso PE-CPC-GADPP-2-2020-R relacionado con la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL” al oferente: CONSULTORA INDETEC CIA LTDA, RUC: 0990461449001 por un monto de USD 97.119, 10 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA.;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 168.A.- Término para la adjudicación, de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 que señala: “...Para proseguir con la adjudicación fuera del término previsto en el presente inciso, la entidad contratante justificará motivadamente en la resolución de adjudicación, la persistencia de la necesidad institucional para continuar con la contratación, y que la oferta a adjudicarse continua siendo la más favorable técnica y económicamente...”. En éste sentido se debe señalar que ésta contratación es financiada con fondos CAF, por lo que se concluye que la necesidad institucional de ésta contratación es prioritaria y urgente, así mismo, se concluye que la oferta a adjudicarse de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA. continúa siendo la más favorable económica y técnicamente como consta en el Acta de Negociación; y,

Que, en el Informe de Control de Calidad, el Secretario de la Comisión Técnica y Administrador de la herramienta del portal institucional del SERCOP, informó que no existió ninguna novedad en el manejo de la herramienta del portal de Compras Públicas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el penúltimo inciso del artículo 36 del Reglamento General a la LOSNCP, y en uso de la competencia delegada en el artículo 1, numeral 01.06.11 de la Resolución Administrativa No.24-DGSG-19,

Resuelve:

Artículo 1.- Adjudicar al oferente: CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA., RUC: 0990461449001, ESTADO DE RUP HABILITADO, el proceso de Concurso Público de Consultoría No. PE-CPC-GADPP-2-2020-R, cuyo objeto del proceso es la “*FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL*”, por el valor de USD 97.119,10 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución del contrato de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.

El pago se realizará de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo del 20%. El 80% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza.

Y de acuerdo al Acta de Negociación, el ingeniero Martín Moreno Villegas, representante legal de CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA., acepta las observaciones realizadas a su metodología propuesta y cronograma detallado de actividades en la oferta técnica y se compromete en adaptarse a la realidad de la obra a ejecutarse y condiciones establecidas en los pliegos del presente proceso.

Artículo 2.- Se designa al Administrador del Contrato que será el mismo profesional que administre el Contrato de Construcción designado por el GADPP. Ingeniero Pablo Parra, Técnico de la Dirección de Gestión de Vialidad.

Artículo 3.- Disponer al administrador de las herramientas del portal institucional del SERCOP, notifique con la presente Resolución de Adjudicación, al adjudicatario a través del Portal Institucional del SERCOP y en la página web de la Institución www.pichincha.gob.ec.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dr. Carlos Arce Miño
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO-RES. No. 24-DGSG-19

ACTIVIDAD	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Santiago Cañar.	25-11-2020	
REVISADO POR:	Carla Dávalos	25-11-2020	